



PLAN INSTITUCIONAL

DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

2023 - 2026



*Nuestra misión
son tus derechos*

PLAN INSTITUCIONAL

2023 - 2026

PLAN INSTITUCIONAL

DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO 2023-2026

Contenido

Introducción

Misión y visión

Marco jurídico

Diagnóstico general

Eje general

Objetivo

Estrategia

Líneas de acción

Indicadores de desempeño

Programa institucional

Acciones de coordinación

Introducción

La formulación del Plan Institucional de la Comisión de los Derechos Humanos se remite a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

El Artículo 8 menciona que los Órganos Públicos Autónomos deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva intercultural y de género con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades de la planeación estatal del desarrollo, en congruencia con la planeación nacional de desarrollo, observando siempre la integralidad del desarrollo sostenible e igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de los Objetivos del Desarrollo Sostenible a nivel mundial, derechos humanos y anticorrupción, desde su formulación hasta la evaluación, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que la planeación sea equitativa, incluyente, integral y sostenible.

Dentro de las atribuciones enunciadas en el Artículo 31 Fracc. V. de esta Ley, se encuentra la de asegurar la congruencia del Plan Institucional y programas con el Plan Estratégico y el Plan Estatal.

El pasado 23 de enero del presente ejercicio se publicó el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, con lo cual fue posible realizar el análisis para la congruencia requerida en nuestro respectivo ámbito de competencia, y cumplir con las responsabilidades que la Constitución y Leyes respectivas nos consagran.

A través de la alineación entre el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que de éste emanan, se busca coordinar el trabajo y enfocarlo a la consecución de los objetivos y metas nacionales, de manera que se constituya un esfuerzo en torno a prioridades claras y estratégicas.

Con el propósito de contar con propuestas que enriquezcan el documento rector de la planeación institucional y el ejercicio de nuestro quehacer público, se diseñó un proceso participativo con la ciudadanía, organizaciones, instituciones y representantes del sector social y privado, así como quienes integran la misma Comisión de los Derechos Humanos.

Con base en ello, se propone este Plan Institucional 2023-2026, que establece el actuar de la Comisión, y que permitirá dar certeza en su funcionamiento y en la consolidación de una cultura de respeto y de protección de los derechos humanos en el Estado de Quintana Roo.

Misión y visión

Misión

Somos un organismo público autónomo que protege, vigila, promueve y divulga el respeto a los derechos humanos previstos en el orden jurídico mexicano y en los tratados internacionales, con la finalidad de salvaguardar la dignidad de todas las personas que se encuentran en el territorio quintanarroense.

Visión

Ser reconocido como un organismo que responde de manera oportuna y sensible a la sociedad quintanarroense en materia de vigencia, práctica y respeto de los derechos humanos, consolidando el Estado de Derecho.

Marco jurídico

En todo estado democrático, el estado de derecho y el principio de legalidad tienen un papel importante, de forma que no puede existir el primero sin los otros y viceversa.

El estado de derecho como principio de gobernanza, implica, entre otros, que toda actuación estatal, ya sea por medio de sus instituciones o a través de las personas servidoras públicas que las conforman, así como de la ciudadanía en general debe estar orientado y sometido a la ley, las cuales deben ser compatibles con los derechos humanos y las libertades más esenciales de las personas, de manera que su respeto, promoción, protección y garantía, se vuelven en el fin último del estado.

Por ello, el presente Plan Institucional está orientado y elaborado bajo los principios antes señalados, con el objeto de que esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, cumpla con los fines que constitucional y legalmente tiene asignados, que son la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

En mérito de lo anterior, se presentan los fundamentos jurídicos que sustentan la formulación del Plan Institucional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo para el periodo 2023-2026.

Internacional

El Estado Mexicano ha suscrito diversos tratados internacionales y adoptado medidas a dicho nivel que buscan generar compromisos multilaterales, donde los gobiernos asuman el reconocimiento de los Derechos Humanos inherentes a toda persona y en particular a aquellos grupos en situación de vulnerabilidad, así como la responsabilidad de respetarlos, promoverlos y emprender acciones que garanticen de forma efectiva su libre ejercicio.

Por medio de la reforma constitucional del 11 de junio de 2011 dichos instrumentos adquirieron una relevancia mayor al centralizarse a los derechos humanos en el sistema jurídico mexicano, constitucionalizando tales prerrogativas contenidas en el derecho internacional. Llevar a rango constitucional los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales, implicó para el Estado mexicano, asumir diversas obligaciones ya no solo en el plano local, sino, fuera de los límites nacionales, obligaciones que también se materializaron por medio de la reforma al establecer que todas las autoridades deberán promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, esto bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Por lo anterior, habiendo establecido la importancia que tienen los derechos humanos de fuente internacional, el presente Plan Institucional, refrenda la rectoría de estos instrumentos internacionales, tales como el Pacto Internacional de

Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación, contra las Personas con Discapacidad, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém Do Pará", la Convención sobre los Derechos del Niño, entre muchos otros. Instrumentos jurídicos de carácter internacional, que de forma coincidente establecen el compromiso del estado a respetar y proteger los derechos previstos en ellos y garantizar su libre ejercicio a todas las personas. Por tal, a fin de cumplir con dichas obligaciones, se pone al centro de la Planeación, el respeto irrestricto de los Derechos Humanos, su protección y divulgación como medios para alcanzar los fines institucionales.

Así también, otro instrumento adoptado por la comunidad internacional es la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual señala que todos los Estados tienen la responsabilidad de respetar, proteger y promover los derechos humanos de todas las personas sin discriminación alguna. Por lo que se ubique en el presente Plan, la investigación de las denuncias de violaciones de derechos humanos en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en la promoción y difusión de los derechos humanos.

Nacional

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 25° que el Estado es el encargado de la rectoría del desarrollo nacional, para garantizar que este sea integral y sustentable.

Asimismo, el artículo 26° del Pacto Federal, señala que la planeación será democrática y deliberativa, cuyos objetivos se determinarán conforme a los fines del proyecto nacional establecidos en la Constitución. Por tanto, el Estado Mexicano deberá organizar un sistema de planeación que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, incorporando al plan y sus programas las aspiraciones y demandas sociales por medio de los mecanismos de participación ciudadana.

Por otra parte, el artículo 1° de la Carta Magna, establece la obligación de todas las autoridades, para que, dentro del ámbito de su competencia, promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos y, por lo tanto, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a derechos humanos. Así, una de las garantías de investigación ante dichas violaciones y consecuentemente de su protección, de conformidad con lo establecido en el artículo 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recae en los organismos protectores de derechos humanos como lo es la presente Comisión.

A su vez, de conformidad con lo mencionado en el Plan Estatal de Desarrollo, el cual reconoce los objetivos, estrategias y prioridades contenidas en el Plan Nacional

de Desarrollo, la Ley de Planeación a nivel nacional, establece los principios sobre los que opera la planeación, la cual se llevará a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, de conformidad con el artículo segundo de dicho ordenamiento jurídico. Mismo artículo que enuncia como parte de sus principios: la igualdad de derechos entre las personas y la no discriminación, las obligaciones estatales frente a los derechos humanos y la perspectiva de género.

Estatal

De conformidad con el artículo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Estado debe de procurar y promover la participación de todos los ciudadanos en los procesos que regulan la vida de la comunidad. Con el fin de lograr lo anterior, el Estado organizará un sistema de planeación democrática en lo político, social y cultural, para el desarrollo estatal integral y sustentable, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento económico.

El Plan Institucional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo 2023-2026, encuentra fundamento en los artículos 31, fracción III, y 56 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, los cuales establecen la atribución y obligación de los Órganos Públicos Autónomos de elaborar sus planes institucionales mediante la identificación de objetivos y acciones a ejecutar en sus respectivos ámbitos de competencia, para cumplir con las responsabilidades que la Constitución y las leyes respectivas les consagran, el cual deberá ser congruente con el Plan Estratégico y el Plan Estatal de Desarrollo.

Las atribuciones conferidas de manera esencial a este Organismo, se encuentran consagradas en los artículos 94 de nuestra Constitución local y 2 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, y que consisten en conocer de las quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa, provenientes de cualquier autoridad o servidor público, del Estado o de los Ayuntamientos que violen los derechos humanos, así como la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, los cuales fueron incorporados en el presente plan a través de los tres ejes generales aquí desarrollados, dando cumplimiento a lo señalado en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

Articulación de la planeación institucional

En 2015 la comunidad internacional adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se incluyen 17 objetivos y 169 metas con los cuales se busca erradicar la pobreza y propiciar el desarrollo de la humanidad, y señala que todos los Estados tienen la responsabilidad de respetar, proteger y promover los derechos humanos de todas las personas, sin hacer distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad o cualquier otra condición. En este sentido, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo centra sus esfuerzos en la investigación de las denuncias de violaciones de derechos humanos en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en la promoción y difusión de los derechos humanos en especial de los siguientes:



A continuación, se muestra la congruencia del presente Plan Institucional con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2023-2027.

PND 2019-2024	PED 2023-2027	PICDHEQROO 2023-2026
Objetivo 1.3. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos individuales y colectivos.	Objetivo 2.12. Promover y garantizar, el ejercicio de los derechos humanos de las personas, sobre la base del respeto a la dignidad humana.	Objetivo I. Proteger y promover los derechos humanos de las personas en el estado de Quintana Roo.
1.3.1. Implementar una política efectiva para la promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos, que asegure su adecuada atención, con énfasis en las víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos, que permita garantizar su derecho a la memoria, la verdad, la justicia, la reparación integral y la no repetición.	2.12.1.1. Vigilar, coordinar y promover el respeto y ejercicio de los Derechos Humanos de las personas vinculadas a la participación en funciones públicas. Y 1. Robustecer la actuación del personal gubernamental desarrollando e impulsando acciones continuas y progresivas de formación sobre el ejercicio de los Derechos Humanos de las personas en observancia a las Directrices Mínimas de Actuación para las Personas Servidoras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.	I.1. Capacitar, sensibilizar y profesionalizar a las personas servidoras públicas, especialmente a las del gobierno estatal y municipal, así como a la población en general. I.4. Reforzar los mecanismos de atención de presuntas violaciones a derechos humanos que hagan efectivo su respeto y protección. Y I.6. Incrementar la presencia en los centros penitenciarios, hospitales e instituciones de asistencia social para proteger los derechos de las personas usuarias.
	2.12.1.2. Atender el cumplimiento a las recomendaciones de Derechos Humanos emitidas al Poder Ejecutivo por la Comisión de Derechos Humanos Estatal y Nacional; y organismos internacionales en la materia.	I.7. Generar mecanismos para que las autoridades cumplan con las recomendaciones emitidas por este Organismo.

PND 2019-2024	PED 2023-2027	PICDHEQROO 2023-2026
<p>1.3.1. Implementar una política efectiva para la promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos, que asegure su adecuada atención, con énfasis en las víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos, que permita garantizar su derecho a la memoria, la verdad, la justicia, la reparación integral y la no repetición.</p>	<p>2.12.1.3. Vincular la atención de acciones relacionadas a la prevención, combate y sanción de delitos en materia de Trata de Personas. 2.12.1.5. Generar cambios para una cultura que promueva la participación efectiva y sistemática con enfoque de derechos humanos de la niñez y adolescencia. Y 5. Realizar acciones orientadas a la atención de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.</p>	<p>I.1. Capacitar, sensibilizar y profesionalizar a las personas servidoras públicas, especialmente a las del gobierno estatal y municipal, así como a la población en general. Y I.2. Potenciar las acciones de promoción y divulgación de los derechos humanos entre la población en general, con énfasis en mujeres, personas mayores, niñez y adolescencia, personas con discapacidad, víctimas de delitos o violaciones de derechos humanos, así como de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.</p>
	<p>2.12.1.6. Garantizar los derechos relacionados con la supervivencia y el desarrollo de las Niñas, los Niños y Adolescentes, en especial de quienes viven en situaciones de riesgo social, familiar o judicial. 2.12.1.7. Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes. Y 6. Coordinar y vincular a actores involucrados en la formulación, ejecución y acompañamiento articulado de acciones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes, en especial a quienes viven en situación de riesgo social, familiar o judicial.</p>	<p>I.5. Coadyuvar en las acciones implementadas por las instancias de protección a la infancia y adolescencia, en la atención de la niñez en situación de calle, violencia familiar, explotación laboral o sexual, o que se encuentre en cualquier situación de riesgo.</p>
	<p>2.12.1.8. Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.</p>	<p>I.9. Colaborar con las áreas sustantivas en la gestión de las actividades de la Comisión.</p>

PND 2019-2024	PED 2023-2027	PICDHEQROO 2023-2026
1.3.2. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, asegurando de manera integral el derecho a la igualdad sustantiva de las mismas, para lograr una vida libre de violencia, con énfasis en la erradicación de la violencia feminicida.	4. Formular políticas e implementar programas, proyectos y acciones afirmativas orientadas al establecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en todos los ámbitos sociales y garantizar el Acceso de las Mujeres, Adolescentes y Niñas a una Vida Libre de violencia y discriminación.	1.8. Transversalizar la Perspectiva de Género con énfasis en los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, en los servicios otorgados por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Participación Ciudadana

En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del estado de Quintana Roo, la cual señala la participación ciudadana en la formulación del Plan Institucional y aprovechando las plataformas tecnológicas; el 3 de marzo de 2023 se inició el contacto con las organizaciones de la sociedad civil con las cuales se trabaja de manera activa en temas de derechos humanos, haciéndoles llegar un formulario en línea para facilitar la obtención de sus aportaciones sobre los lineamientos temáticos: Promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos, protección de los derechos humanos y, derechos humanos y perspectiva de género. Este formulario se compartió con la ciudadanía en general a partir del 13 de marzo en la página oficial de esta Comisión y en las redes sociales oficiales y se cerró el 30 de ese mismo mes, sin embargo, a solicitud de representantes de algunas organizaciones, se amplió el plazo de cierre al 15 de abril.

Se registraron 353 participaciones, de las cuales el 57% correspondió a la ciudadanía, el 39% a integrantes de alguna asociación civil, fundación o colectivo y el 4% a personas de la iniciativa privada, instituciones de gobierno y educativas; sobresale la participación de las mujeres con el 62%. Del total de personas, el 21% se considera integrante de un pueblo o comunidad indígena, alrededor del 11% se reconoce como persona afromexicana, de igual manera el 11% vive con algún tipo de discapacidad y un 11% se identifica como integrante de la comunidad LGBTTIQ+.

En los municipios de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Lázaro Cárdenas se realizaron mesas de trabajo los días 23 y 24 de marzo en las que se analizaron las propuestas en relación a las estrategias y acciones enfocadas en la promoción y protección de los derechos humanos. Se instalaron 3 mesas, una por sede, en las que participaron 30 personas.

La dinámica para las mesas de trabajo consistió en enviar junto con la invitación un cuestionario de seis preguntas que se utilizó como guía para la participación y generación de las propuestas en la mesa, cada mesa contó con una persona moderadora encargada de la conducción de los temas.

Las propuestas generadas a través de estos mecanismos de participación ciudadana se han tomado en cuenta en el diseño de este Plan Institucional y también serán materia en la integración del Programa Institucional de esta Comisión.

Diagnóstico general

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se caracteriza como grave la situación de derechos humanos en México y se destacan datos críticos como la existencia de personas desaparecidas, homicidios de periodistas, el aumento de la violencia contra las mujeres y la discriminación.

Por su parte, el informe 2021/2022 de Amnistía Internacional, muestra la situación de los derechos humanos en nuestro país y menciona “reiteradas denuncias de uso excesivo de la fuerza por parte de agentes policiales durante la detención de personas o el control de las protestas y por parte de miembros del Instituto Nacional de Migración (INM) y la Guardia Nacional contra las personas migrantes. Las mujeres y las niñas continuaron sufriendo elevados niveles de violencia de género y las investigaciones penales por feminicidios siguieron siendo insuficientes.

En relación a las desapariciones forzadas e impunidad, las autoridades registraron al menos 7.698 casos de personas desaparecidas y no localizadas, de las cuales el 69% eran hombres y el 31%, mujeres.

De igual forma se registraron en el país 3.427 homicidios de mujeres durante el año, de los cuales 887 estaban siendo investigados como feminicidios. En el estado de México, donde tuvo lugar el mayor número de feminicidios de 2021, las investigaciones penales sobre estos delitos presentaban deficiencias graves. Las autoridades no custodiaron adecuadamente las pruebas recopiladas ni examinaron todas las líneas de investigación aplicando correctamente una perspectiva de género. Lo que pone de relieve la constante falta de medidas por parte de México para investigar y prevenir la violencia contra las mujeres.

México fue el segundo país de la región en registrar el mayor número de agresiones contra personas LGBTI. El Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra Personas LGBTI registró al menos 72 homicidios y desapariciones durante el año”.

Por otro lado, el Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal y Federal 2022, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) expone información estadística y geográfica sobre la gestión y desempeño del organismo público de derechos humanos de cada entidad federativa, específicamente en las funciones de gobierno y capacitación, difusión, defensa y protección de los derechos humanos, con la finalidad de que ésta se vincule con el quehacer gubernamental.

Se presentan los resultados generales relacionados con la capacitación difusión, defensa y protección de los derechos humanos del ejercicio 2021, en algunos casos comparativos entre los datos del 2020 y 2021, y se incluyen los correspondientes al estado de Quintana Roo con el fin de facilitar el análisis e identificar tendencias o

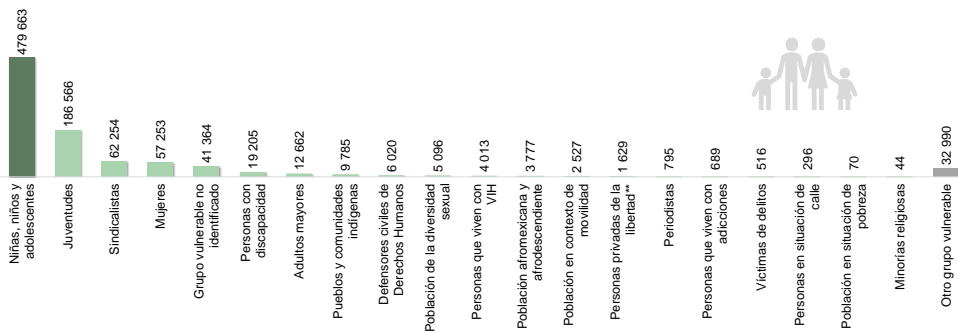
patrones a considerar en el establecimiento de las acciones que incidan de una mejor manera en el diseño de las políticas públicas.

En 2021 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH) realizaron 28 mil 119 eventos de capacitación y difusión, las entidades con el mayor número de eventos fueron el estado de México con 4 mil 752 y Jalisco con 2 mil 646; en la Península de Yucatán nuestro estado registró el mayor número con 762 actividades, seguido de Yucatán con 243 y Campeche con 157.

De acuerdo con los temas impartidos los de mayor registro fueron: los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes con 2 mil 958 actividades, igualdad de género con 1 mil 728 y derecho a la no discriminación con 1 mil 338.

Respecto a la participación en estas actividades se tuvo el registro de 2 millones 280 mil 953 asistentes, los tipos de población atendida con el mayor número fueron las niñas, niños y adolescentes que corresponde a 479 mil 663 que va de la mano con los temas impartidos; las juventudes con 186 mil 566, sindicalistas con 62 mil 254, mujeres con 57 mil 253, personas con discapacidad con 19 mil 205, adultas mayores con 12 mil 662 y pueblos y comunidades indígenas con 9 mil 785 asistentes. Las de menor participación fueron las personas en situación de calle con 296, la población en situación de pobreza con 70 y las minorías religiosas con 44.

Población en general que asistió a los eventos de capacitación y difusión realizados por la CNDH y los OPDH, según grupo vulnerable, 2021*



*En la categoría "Ninguno" se reportaron 51 243 registros, mientras que en la categoría "No identificado" se reportaron 1 302 496 registros.
**Personas privadas de la libertad (población en reclusión y menores infractores).

Las personas servidoras públicas registradas en eventos de capacitación fueron 1 millón 199 mil 166, de las cuales el 73.8% provino de instituciones estatales, 10.9% de instituciones municipales y el 7.0% de otras instituciones.

En Quintana Roo en los últimos 5 años se han realizado 7 mil 907 actividades de educación y promoción de los derechos humanos con la participación de 265 mil 654 personas de 5 años y más, de las cuales 77 mil 341 fueron personas servidoras públicas, de estas últimas, el 71.5% provino de instituciones estatales, el 22.6% de instituciones municipales y el 5.9% de instituciones federales.

Personas asistentes en las actividades de educación y promoción de los derechos humanos 2018-2022

	Personas atendidas en materia de capacitación en derechos humanos	Actividades
Personas atendidas	265,654	7,907
Personas servidoras públicas	77,341	2,335

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Personas servidoras públicas en las actividades de educación y promoción

Personas	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Personas servidoras públicas federales	1,262	1,282	227	553	519	3,843
Actividades	48	51	11	22	23	155
Personas servidoras públicas estatales	7,031	5,386	13,046	14,328	16,817	56,608
Actividades	301	242	258	365	380	1,546
Personas servidoras públicas municipales	2,355	3,934	3,860	2,409	4,332	16,890
Actividades	105	155	107	119	148	634
Total de personas servidoras públicas	10,648	10,602	17,133	17,290	21,668	77,341
Total de actividades	454	448	376	506	551	2,335

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Antes de la pandemia de COVID-19 se atendía un número significativo de personas (alrededor de 80 mil) disminuyendo en un 63.3% del 2019 al 2020 y es a partir del año 2022 que empieza a repuntar nuevamente, se atendieron a 44 mil 311 personas a través de 1 mil 107 actividades, con la participación de un mayor número de mujeres. Los municipios en donde se concentraron los esfuerzos en materia de capacitación fueron Othón P. Blanco, Benito Juárez y Cozumel.

Educación y promoción por Municipio 2022

Municipio	Actividad	Mujer	Hombre	Total
Bacalar	11	362	247	609
Benito Juárez	329	7,052	5,567	12,619
Cozumel	110	1,859	1,987	3,846
Felipe Carrillo Puerto	26	542	447	989
Isla Mujeres	3	90	75	165
José María Morelos	45	1,175	731	1,906
Lázaro Cárdenas	9	183	161	344
Othón P. Blanco	457	12,213	7,771	19,984
Puerto Morelos	28	429	206	635
Solidaridad	52	1,339	800	2,139
Tulum	37	571	504	1,075
Total	1,107	25,815	18,496	44,311

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Por otro lado, la cantidad de servicios de atención inmediata realizados en el país fue de 478 mil 766, cifra que representó un aumento del 131.3% respecto a lo reportado en 2020. En la Península, el estado de Q. Roo registró el mayor número de atenciones con 4 mil 211, Yucatán con 2 mil 981 y Campeche con 1 mil 142. Los servicios más frecuentes fueron asesoría u orientación integral, y la atención mediante oficios o expedientes de canalización, colaboración o intervención.

En el año 2021 se reportaron 144 mil 290 solicitudes de queja, 45.3% (65 mil 303) en la CNDH y 54.7% (78 mil 987) en los OPDH, en comparación con lo reportado en 2020, la cantidad de solicitudes de queja recibidas por la CNDH en 2021 aumentó 11.2%, mientras que en los OPDH se registró un decremento de 25.6%. Este comportamiento se presentó en los últimos dos años. En la Península, el estado con mayor registro de solicitudes de queja fue Quintana Roo con 1 mil 555, Yucatán con 338 y Campeche con 368.

De estas solicitudes, las mujeres son quienes presentaron el mayor número de quejas con 13 mil 546, seguido de las personas privadas de su libertad (población en reclusión y menores infractores) con 8 mil 602 y las personas mayores con 4 mil 704.

En 2021 a nivel nacional, se reportaron 103 mil 668 expedientes de queja atendidos, cifra que representó un aumento de 2.6% respecto de lo reportado en 2020. Se reportaron 64 mil 073 expedientes concluidos, cifra que aumentó 6.5% en comparación con lo reportado en 2020.

Con relación a los expedientes calificados en la CNDH y en los OPDH, 85 mil 740 se calificaron como presuntamente violatorios de derechos humanos, en comparación con lo reportado en 2020, esta cifra representó una disminución de 10.6% en 2021.

La entidad que concentró la mayor cantidad de expedientes calificados como presuntamente violatorios de derechos humanos en la península, fue el estado de Quintana Roo con 1 mil 187, seguido de Yucatán con 338 y Campeche con 333.

Tanto en 2021 como en 2022 el tipo de hecho presuntamente violatorio con mayor frecuencia de registro fue “Violación al principio de legalidad en el desempeño de la función pública” con un total de 13 mil 651 registros, seguido de “negativa o inadecuada prestación de servicios públicos” con 9 mil 178 y “Detención arbitraria” con 5 mil 949 registros.

En nuestro país de acuerdo con el tipo de persona quejosa y/o agraviada, la mayoría fueron hombres (61 mil 510), quienes reportaron una disminución de 10.3% respecto a la cifra del 2020. En la Península, el estado de Quintana Roo concentró la mayor cantidad de personas agraviadas al reportar 1 mil 520, Yucatán 511 y Campeche 368.

En los últimos cinco años, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo (CDHEQROO), registró 6 mil 640 expedientes de queja, en 2021 fueron 1 mil 555 expedientes, en los cuales se señalaron hechos violatorios atribuibles a personas que laboran en el servicio público o autoridades del ámbito estatal y/o municipal; la mayor concentración de expedientes se reflejó en el municipio de Benito Juárez. La dinámica de recepción de expedientes por cada Visitaduría General adscrita a la CDHEQROO es diferente y se asocia principalmente con la naturaleza del municipio en donde se denuncia un hecho presuntamente violatorio a los derechos humanos. Por ejemplo, en el municipio de Isla Mujeres no existe el mismo número de personas en el servicio público o autoridades asentadas geográficamente en comparación con Othón P. Blanco; o bien, el número de habitantes en cada municipio difiere uno de otro.

Quejas recibidas por municipio 2018-2022

Municipio	Número de expedientes
Othón P. Blanco	1,822
Felipe Carrillo Puerto	198
José María Morelos	100
Bacalar	160
Benito Juárez	2,018
Isla Mujeres	75
Lázaro Cárdenas	101
Puerto Morelos	84
Solidaridad	1,259
Cozumel	551
Tulum	272
Total	6,640

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

La autoridad con mayor número de quejas en 2021 fue la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo con 474, seguida de la Secretaría de Seguridad Pública con 206 y del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo con 118.

El tipo de hecho presuntamente violatorio con mayor frecuencia de registro en ese año, fue “Violación al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica” con un total de 885 registros, seguido de “Violaciones al derecho a la igualdad y al trato digno” con 186 y “Violaciones al derecho a la libertad” con 172 registros. Sin embargo, como se puede observar, la violación al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica es el que mayor registro ha tenido en los últimos 4 años. Este, es el derecho de toda persona para que, de manera previa a la privación de su libertad, posesiones o derechos, se garantice el debido proceso ante tribunales o autoridades administrativas previamente establecidos de acuerdo con las leyes y cumpliendo con las formalidades esenciales de un procedimiento.

Quejas por hechos presuntamente violatorios

Hechos violatorios	2018	2019	2020	2021	2022	Total
1) Violaciones al derecho a la igualdad y al trato digno	250	313	185	186	273	1,207
2) Violaciones al derecho a la integridad y a la seguridad personal	198	250	218	146	157	969
3) Violaciones al derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	811	937	905	885	977	4,515
4) Violaciones al derecho a la libertad	219	214	272	172	169	1,046
5) Violaciones al derecho a la privacidad	22	19	33	14	31	119
6) Violaciones al derecho a la propiedad y a la posesión	56	31	23	19	29	158
7) Violaciones al derecho a la vida	6	3	7	3	2	21
8) Violaciones a los derechos sociales de ejercicio individual	112	145	136	90	75	558
9) Violaciones a los derechos colectivos	10	4	5	5	4	28
Total	1,684	1,916	1,784	1,520	1,717	8,621

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

En relación a las recomendaciones emitidas en los últimos años, éstas se concentran en las cabeceras municipales de Othón P. Blanco, Benito Juárez y Solidaridad.

Recomendaciones emitidas por Municipio

Municipio	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Othón P. Blanco	2	9	7	7	4	29
Felipe Carrillo Puerto	1	0	0	1	0	2
José María Morelos	0	0	0	0	0	0
Bacalar	0	0	5	3	0	8
Benito Juárez	6	5	7	6	2	26
Isla Mujeres	0	0	0	0	0	0
Lázaro Cárdenas	0	0	0	1	0	1
Puerto Morelos	0	1	2	1	0	4
Solidaridad	8	8	5	2	2	25
Cozumel	0	3	3	1	3	10
Tulum	1	2	2	1	1	7
Total	18	28	31	23	12	112

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Estos datos muestran que las violaciones a derechos humanos cometidas por las autoridades y personas en el servicio público son recurrentes, y pueden ser causadas por el desconocimiento a los procedimientos, normas e instrumentos en el ejercicio de sus funciones, por el desinterés, desatención e indiferencia para cumplir con las normas y condiciones establecidas para tal fin, aunado al desconocimiento en la materia por parte de la población y de quienes transitan en el territorio; lo cual genera una atención inadecuada por parte de las personas en el servicio público estatal y municipal; estas acciones u omisiones a su vez crean desconfianza hacia las instituciones y deriva en una indiferencia social así como en el incumplimiento de las normas internacionales, nacionales y locales, resultando en un desprestigio de los gobiernos en los distintos niveles, en esta materia, y vulnerando o permitiendo que sean vulnerados los derechos de las personas que se encuentran en el estado de Quintana Roo.

Autoridades recomendadas

Autoridades recomendadas	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Estatales	14	17	19	11	7	68
Municipales	6	12	16	13	5	52
Total	20	29	35	24	12	120

Fuente: Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo al último censo 2020 realizado por el INEGI; de 1,857,985 habitantes en Quintana Roo, el 50.4% son hombres y 49.6% mujeres, quienes aún se encuentran en situación de desigualdad.

De las personas que iniciaron una queja en el año 2021 en el Estado, 832 fueron hombres, que representan el 53.50%, y 723 mujeres, que corresponde al 46.50%, lo cual refleja una diferencia del 7%. Es importante realizar estudios que permitan verificar si el menor número de afectación a mujeres que se refleja, es por falta de conocimiento para iniciar una queja, por pensar que lo que les sucede es “normal”, porque de las personas que se encuentran en reclusión, el mayor porcentaje corresponde a hombres, entre otros factores por analizar y correlacionar.

El registro de expedientes por municipio de enero a diciembre desagregado por hombres y mujeres, refleja que en el municipio de Othón P. Blanco es en donde el mayor número de mujeres inició un expediente de queja por presunta violación a los derechos humanos (34%), seguido por el municipio de Benito Juárez (29%), Solidaridad (15%) y Coz (9%). Aun cuando el mayor número de expedientes en este período, se registró en el municipio de Benito de Juárez (487), es en Othón P. Blanco en donde más mujeres fueron atendidas.

Los municipios en donde se registró el menor número de expedientes iniciados por mujeres fueron en Isla Mujeres (0%) y José María Morelos (0.47%).

Los datos desagregados por género en materia de hechos presuntamente violatorios muestran que los cinco hechos con mayor frecuencia cometidos en contra de la mujer fueron: “el ejercicio indebido de la función pública” (76), “actos y faltas contra el debido funcionamiento de la administración pública” (58), “dilación en la procuración de justicia” (49), “violación a los derechos de las reclusas” (36) y “prestación indebida del servicio público” (35).

Cabe señalar, que por discriminación se registraron 11 quejas, por detención arbitraria 28; por irregular integración de averiguación previa 18, por negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias de salud 16 y por tortura, y trato cruel y degradante en contra de la mujer 13.

Debido a la situación de desigualdad en la que se encuentran las mujeres, es indispensable trabajar para que las violaciones en materia de derechos humanos se atiendan en este contexto evitando la revictimización.

La atención de cada uno de los casos que se reciben a través de la Visitadurías, se analiza con la debida diligencia y se apega a lo que en el Reglamento de la Comisión de los Derechos Humanos se estipula en los capítulos segundo y tercero, mostrando interés en el esclarecimiento de los hechos.

En este sentido, el personal que presta servicio en las Visitadurías y Coordinaciones ha recibido capacitación para la aplicación de la perspectiva de género en las investigaciones, de igual forma, se elaboró la “Guía de Atención a la Violencia de Mujeres y Niñas” para ser entregada a las Visitadurías Generales y Adjuntas, y un flujograma en donde se insertó la armonización de la norma oficial 046 de salud a esta Guía.

En aquellos asuntos en los cuales la CDHEQROO no tiene las atribuciones para conocer de ellos por la naturaleza de su problema, se les proporciona orientación a las personas para que acudan a las instancias competentes que pueden atender y resolver el conflicto en cuestión. En los expedientes en los que se acrediten las violaciones de derechos humanos de las mujeres, y no se traten de infracciones graves a los derechos fundamentales de las personas, tales como atentados a la vida, tortura, desaparición forzada, delitos atroces y de carácter inhumano, que forman parte de un ataque generalizado o sistemático contra la población civil, el asunto se somete al procedimiento de conciliación con las autoridades señaladas como presuntas responsables, a fin de lograr una solución inmediata a la violación. De igual manera en aquellos casos en donde una vez concluida la investigación y reunidos los elementos de convicción necesarios para probar la existencia de violaciones a derechos humanos, se emite una recomendación a la autoridad que corresponda, en la que se garantice una reparación integral del daño a las víctimas, acorde a los derechos humanos violentados.

Los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA) son los derechos humanos que garantizan condiciones sociales y económicas necesarias para una vida digna y en libertad, se refieren a cuestiones básicas como el trabajo, la seguridad social, la salud, la educación, la alimentación, el agua, la vivienda, un medio ambiente adecuado y la cultura. En México, a partir de la reforma constitucional de 2011 se abre la posibilidad de proteger mediante mecanismos jurisdiccionales la vigencia de disposiciones constitucionales que consagran estos derechos y, específicamente en este rubro, las que prevén las obligaciones del Estado mexicano en las materias de democracia y desarrollo y, por tanto, los derechos correlativos en favor de la población, en consonancia con los principios de Igualdad y No discriminación que permean en los derechos humanos.

En este sentido, uno de los indicadores que busca proporcionar información sobre el derecho a un nivel de vida adecuado es el Índice de Desarrollo Humano (IDH). En el último informe sobre Desarrollo Humano 2021/2022 Panorama General “Tiempos inciertos, vidas inestables: configurar nuestro futuro en un mundo en transformación” presentado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en donde se dan a conocer datos de este índice que mide la situación de la salud, la educación y las condiciones de vida de los países, se observa que el desarrollo humano ha retrocedido a niveles de 2016, impactando en los avances de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; en el caso de México, aunque se mantiene dentro del grupo de países con un IDH alto, el indicador se redujo de 0.779 antes de la pandemia a 0.758 en 2021 (una reducción de 2.7%), este era el IDH en 2012.

En Quintana Roo, de acuerdo a los datos presentados en el Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2020 “Una década de transformaciones locales en México”, el IDH en 2020 fue de 0.769.

Eje general

Para efectos de este Plan, se tiene como objetivo estratégico: Contribuir en el bienestar de las personas a través del respeto de los derechos humanos previstos en el orden jurídico mexicano y en los tratados internacionales mediante el conocimiento y protección de los mismos.

Indicador	Método de cálculo	Línea base	Meta 2026
Índice de Desarrollo Humano (IDH) Promedio Municipal del estado de Quintana Roo.	El IDH municipal es igual a la media geométrica de sus tres subíndices $IDH_m = (SI_m * SE_m * SS_m) 1/3$ en donde SI_m = Subíndice de ingreso municipal, SE_m = Subíndice de educación municipal y SS_m = Subíndice de salud municipal	Año 2020 0.769	0.769

I. Protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos

Objetivo

Proteger y promover los derechos humanos de las personas en el estado de Quintana Roo.

Estrategia

Fortalecer la cultura de respeto a los derechos humanos a través de acciones preventivas y de protección a la ciudadanía de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

Líneas de acción

- I.1. Capacitar, sensibilizar y profesionalizar a las personas servidoras públicas especialmente a las del gobierno estatal y municipal, así como a la población en general.

- I.2. Potenciar las acciones de promoción y divulgación de los derechos humanos entre la población en general, con énfasis en mujeres, personas mayores, niñez y adolescencia, personas con discapacidad, víctimas de delitos o violaciones de derechos humanos, así como de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
- I.3. Desarrollar material didáctico, estudios e investigaciones actualizadas y veraces en materia de derechos humanos.
- I.4. Reforzar los mecanismos de atención de presuntas violaciones a derechos humanos que hagan efectivo su respeto y protección.
- I.5. Coadyuvar en las acciones implementadas por las instancias de protección a la infancia y adolescencia, en la atención de la niñez en situación de calle, violencia familiar, explotación laboral o sexual, o que se encuentre en cualquier situación de riesgo.
- I.6. Incrementar la presencia en los centros penitenciarios, hospitales e instituciones de asistencia social para proteger los derechos de las personas usuarias.
- I.7. Generar mecanismos para que las autoridades cumplan con las recomendaciones emitidas por este Organismo.
- I.8. Transversalizar la Perspectiva de Género, con énfasis en los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, en los servicios otorgados por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.
- I.9. Colaborar con las áreas sustantivas en la gestión de las actividades de la Comisión.

Indicadores de desempeño

Indicador	Método de cálculo	Línea base	Meta 2026
Porcentaje de personas que reciben educación y participan en las actividades de promoción y difusión sobre los derechos humanos en Quintana Roo.	(Número de personas de 5 años y más que reciben educación y participan en las actividades de promoción y difusión sobre los derechos humanos / Número de personas de 5 años y más que habitan en el estado de Quintana Roo de acuerdo con la proyección estatal de población 2010-2030 del COESPO) x 100.	Año 2021 2.175	3.403

Indicador	Método de cálculo	Línea base	Meta 2026
Tasa de variación de personas registradas en los expedientes de queja recibidas y en orientaciones otorgadas por la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo (CDHEQROO).	[(Número de personas registradas en los expedientes de queja recibidas y en orientaciones otorgadas por la CDHEQROO en el ejercicio 2026/ Número de personas registradas en los expedientes de queja recibidas y en orientaciones otorgadas por la CDHEQROO en el ejercicio 2025) -1] x 100.	Año 2022 1.141	2.650

Programa institucional

La Comisión de los Derechos Humanos trabajará con un solo Programa Institucional en el que identificarán los objetivos y acciones a ejecutar, considerando las propuestas de la ciudadanía obtenidas a través de los mecanismos establecidos para tal fin; el cual será congruente con el Plan Institucional 2023-2026 de esta Comisión y el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027.

Acciones de coordinación

Para alcanzar los objetivos de la planeación institucional, la Comisión podrá establecer acciones de colaboración con instituciones de los diferentes niveles de gobierno, Órganos de Protección de Derechos Humanos de otros Estados, Organizaciones de la Sociedad Civil y demás instancias y representantes del sector social y privado que considere pertinentes.

Mecanismos de seguimiento y evaluación

El proceso de planeación requiere del seguimiento en los avances de las metas de objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan y del Programa Institucional, y que se cumplan con las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación y ejercicio del gasto, y de esta manera lograr una oportuna detección y corrección de desviaciones, insuficiencias e incongruencias que se produzcan en cualquier etapa del proceso.

Una vez evaluado el Plan Institucional y el Programa, si es el caso, podrán ser actualizados conforme a lo siguiente:

- I. En el segundo semestre del segundo año de la gestión administrativa; y
- II. Cuando se actualice el PED.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo

Art. 51 BIS.- Cada órgano público autónomo rendirá un informe anual de labores y resultados.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo

Art. 32.- Los Órganos Públicos Autónomos deberán rendir ante la Legislatura los informes relativos a sus respectivos programas en la materia, de conformidad a las leyes aplicables.

Transparencia

La transparencia y la rendición de cuentas son pilares imprescindibles en la gestión pública; por ello, el Plan y el Programa Institucional y sus avances serán públicos, de tal forma que las personas interesadas puedan conocer cuáles son los objetivos y resultados en el logro de las metas.

PLAN INSTITUCIONAL

DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

2023 - 2026



México 2023